

	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>FECHA: 10/10/2019</b>
	<b>SUBPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDJ-07</b>

**RESOLUCIÓN NO. 100.02.02.024  
(23 de Febrero de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 100.02.02.012 DE ENERO 28 DE 2021, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY”.**

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - "IMBERTY" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 1753 DE 2015, DECRETO 1083 DE 2015, 1499 DE 2017 Y 612 DE 2018 Y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creó el Sistema de Gestión integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar a la Alta Dirección de las Instituciones, recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de la entidad y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que, el ARTÍCULO 1 del Decreto 612 de 2018 indica en el resuelve lo siguiente: “Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción integrado de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Que, el Decreto 612 de 2018 en sus Artículo 2.2.2.2.3.14, fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción integrado por parte de las entidades del Estado.

Que, con base en el Decreto 612 de 2018, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY**, dispone la integración de los planes de

	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>FECHA: 10/10/2019</b>
	<b>SUBPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDJ-07</b>

**RESOLUCIÓN NO. 100.02.02.024  
(23 de Febrero de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 100.02.02.012 DE ENERO 28 DE 2021, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY”.**

acción, con el fin de dar cumplimiento a la alineación de los planes institucionales y estratégicos del Instituto, conforme a lo establecido por el Modelo Integrado de

Planeación y Gestión. De este modo, se facilitará la consulta y el seguimiento por parte de los grupos de interés. Por otra parte, atendiendo lo establecido en el Decreto 612 de abril de 2018, se incluirán los planes establecidos por el Gobierno Nacional.

Que el documento de Plan de Acción integrado tiene como objetivo informar a los grupos de interés la forma como se desagrega los componentes de cada uno de los planes en actividades, fechas y responsables.

Que, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – “IMDERTY”, formuló su Plan Estratégico Institucional, con el objetivo de garantizar la transparencia y cumplir con la misión asignada de control político y atendiendo su objeto institucional. En la formulación del Plan se incorporaron los lineamientos impartidos y los objetivos estratégicos los cuales se desarrollan a través de los lineamientos estratégicos que se incorporan en cada Plan de Acción Integrado.

Que revisado el mapa de riesgos de la entidad para el año 2021, publicado en la página web en los términos de ley, se observó que la estructura del mapa solo contiene la columna de procesos con relación a los riesgos de la entidad, se hace necesario modificar la estructura del mapa de riesgos insertando la columna de procesos y subprocesos acorde al mapa de procesos de IMDERTY.

Por las anteriores consideraciones, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la estructura del Mapa de Riesgos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – “IMDERTY” del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano contenido en la resolución número 100-02-02-012 de enero 28 de 2021, se hace necesario la modificación para que quede identificado los riesgos en los procesos y a su vez en los subprocesos como está establecido en el mapa de procesos de IMDERTY.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Subgerente Administrativa y Financiera la publicación del Mapa de Riesgos del IMDERTY ajustado a nivel de proceso y subproceso como está establecido en el mapa de procesos de IMDERTY, en la página web para conocimiento de las partes interesadas, grupos de interés y comunidad en general.

	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>FECHA: 10/10/2019</b>
	<b>SUBPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDJ-07</b>

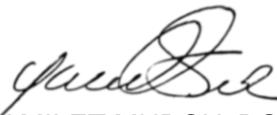
**RESOLUCIÓN NO. 100.02.02.024  
(23 de Febrero de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 100.02.02.012 DE ENERO 28 DE 2021, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY”.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo que sea contrario.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la gerencia del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – “IMBERTY”, a los veintitrés días (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

  
**YAMILET MURCIA ROJAS**  
 Gerente

Revisó: Dra. Michel Gianina Bejarano Garcia, Subgerencia Administrativa y Financiera.  
 Original: Carpeta actos administrativos 100-02-02  
 Copia: Carpeta Plan Anticorrupción 200-18-02